

# El gobierno de Mendoza fijó el gasto público para 2026 y frenó nuevas contrataciones hasta abril

07/01/2026



El **Gobierno de Mendoza** fijó las pautas de **Responsabilidad Fiscal**, estableciendo límites trimestrales al gasto y medidas restrictivas para preservar el equilibrio de las cuentas públicas, según el decreto publicado este miércoles en el Boletín Oficial.

La normativa busca garantizar la prestación de servicios esenciales mientras se mantienen controlados los cargos ocupados y el ritmo de las erogaciones.

# **Escalonamiento del gasto: así se ejecutará el presupuesto**

El decreto establece un “ritmo del gasto” acumulativo para la Administración Central y organismos descentralizados, con el fin de evitar desequilibrios financieros frente a la recaudación:

- **Primer trimestre (Enero):** hasta el 15%.
- **Segundo trimestre (Abril):** hasta el 25% (acumulado 40%).
- **Tercer trimestre (Julio):** hasta el 25% (acumulado 65%).
- **Cuarto trimestre (Octubre):** hasta el 35% (completando el 100%).

Por su parte, los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal de Cuentas y la Fiscalía de Estado tendrán un esquema lineal del **25% por trimestre**.

## **Freno a las vacantes y nuevas contrataciones**

Uno de los puntos más sensibles del decreto es el **Artículo 5º**, que dispone que cualquier trámite relacionado con la **partida de personal** (nuevas designaciones o cambios) solo podrá iniciarse a partir del **1º de abril de 2026**.

Existen excepciones clave para garantizar el funcionamiento del Estado:

- Designaciones por concursos ya en trámite.
- Cumplimiento de sentencias judiciales firmes.
- Planes de designación de personal policial y penitenciario.
- Personal de los sistemas de **Salud y Educación**.

## **Recorte en privilegios: celulares oficiales y convenios**

El Gobierno también puso la lupa sobre los gastos operativos cotidianos:

- 1. Celulares oficiales:** solo podrán tener equipos el Gobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios y Directores. El resto del personal tiene 30 días para devolver los dispositivos; de lo contrario, el costo del servicio se les descontará de sus haberes. Las fuerzas de seguridad quedan exceptuadas.
- 2. Convenios externos:** la firma de nuevos acuerdos con Universidades o Fundaciones que impliquen gastos deberá contar con la autorización expresa del Gobernador y el Ministerio de Hacienda.
- 3. Bienes de Capital:** cualquier compra que supere diez veces el monto de una contratación directa requerirá el aval directo del Ejecutivo.

## **Excepciones para garantizar servicios**

Para no resentir el funcionamiento del Estado, el decreto exceptúa de las cuotas de gasto a partidas críticas como el pago de salarios, locaciones de servicio, intereses de la deuda, servicios públicos y la **Fiesta Nacional de la Vendimia**, la cual tiene su propio esquema de afectación entre enero y marzo.

Finalmente, el Ejecutivo invitó a los municipios y a los demás poderes del Estado a adoptar medidas de austeridad similares para asegurar la sostenibilidad financiera de toda la provincia durante el 2026.

Fuente: El Sol -  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-gobierno-de-mendoza-fijo-el-gasto-publico-para-2026-y-freno-nuevas-contrataciones-hasta-abril/>